

TRANSMURAL BIOTECH, S.L.
CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la mercantil "TRANSMURAL BIOTECH, S.L." (en adelante, la "Sociedad"), procede convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se celebrará, SIMULTÁNEAMENTE, de manera telemática y presencial en la ciudad de Barcelona, SBC Tarradellas, sito en Avda. Josep Tarradellas, número 38, el próximo día 29 de junio de 2.022, a las 12:00 hrs., para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.021, formuladas de forma abreviada al amparo de la Legislación vigente.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Compañía.

Cuarto.- Comentario sobre la Evolución de la Sociedad.

Quinto.- Nombramiento de Auditores, para verificar las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.022.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se recuerda a los Socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente Convocatoria asiste a todos los Socios de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail : presidencia.consejo@transmuralbiotech.com , hasta las 12:00 hrs. del día 27 de junio de 2.022 (esto es, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la Junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los socios, se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de e-mail y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la Junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General de Accionistas que se celebre de forma telemática.

En Madrid, a 14 de junio de 2.022


Edo.: D. Benito García-Legaz Ruiz
Presidente del Consejo de Administración